

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Jueves 2 de febrero de 2023

NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE NATURALEZA SUBSANABLE DEL PROCESO FID-2022-0030

REFERENCIA: LICITACIÓN NO. FID-2022-0030 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS HOTELES NO. DIEZ (10), SIETE (7) Y SEIS (6) DE LA FASE I DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO DE CABO ROJO, PEDERNALES.

A continuación, se presenta el listado de los Oferentes / Proponentes que presentaron Ofertas en el proceso de referencia, a saber:

Ítem	Oferentes Participantes
1	Consortio Proyecco , conformado por las empresas: a) Proyectos, Ejecución y Control de Obras, S.A. (Matriz); y b) Proyectos, Ejecución y Control de Obras, S.A. (Filial Dominicana).
2	Consortio SMG , conformado por las empresas: a) Concremat, Engenharia e Tecnologia; y b) Constructora Saipan.
3	Camilo J. Hurtado Ingenieros Asociados, S.R.L.

Luego de examinar la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas de la Oferta Técnica “**Sobre A**”, presentadas en el proceso de licitación FID-2022-0030 correspondiente a la Contratación para la Supervisión de la Construcción de los Hoteles No. Diez (10), Siete (7) y Seis (6) de la fase I del Proyecto Turístico Cabo Rojo, Pedernales, tenemos a bien remitirles este informe, extracto del acta de Apertura del “**Sobre A**” con las siguientes consideraciones:

Oferente	Subsanaciones
1. Consortio Proyecco	Documentación legal: La documentación legal de naturaleza subsanable, a suministrar por el Oferente, es la siguiente: 1. Proyectos, Ejecución y Control de Obras, S.A. (Filial Dominicana) , debe suministrar Acta del Consejo debidamente

registrada ante la Cámara de Comercio correspondiente mediante la que se autoriza al Representante del Consorcio participante a comprometer económica y legalmente para la Licitación No. FID-2022-0030, para la contratación para la supervisión de la construcción de los hoteles No. Diez (10), Siete (7) y Seis (6) de la primera fase del proyecto de desarrollo turístico Cabo Rojo, Pedernales.

2. **Proyectos, Ejecución y Control de Obras, S.A. (Filial Dominicana)**, debe suministrar Acta del Órgano societario que otorgue poder al Representante del Consorcio participante a firmar en para la Licitación No. FID-2022-0030, para la contratación para la supervisión de la construcción de los hoteles No. Diez (10), Siete (7) y Seis (6) de la primera fase del proyecto de desarrollo turístico Cabo Rojo, Pedernales, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio correspondiente.
3. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el Consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, como sus generales.

Documentación financiera:

La documentación financiera de naturaleza subsanable, a suministrar por el Oferente, es la siguiente:

1. **Proyectos, Ejecución y Control de Obras, S.A (Filial Dominicana)**, debe suministrar sus Estados Financieros y declaraciones de impuestos IR-2 de los últimos tres (3) periodos fiscales auditados y firmados, conforme la documentación financiera exigida en el presente proceso de licitación.

Documentación técnica:

La documentación técnica de naturaleza subsanable, a suministrar por el Oferente, es la siguiente:

1. El Oferente/Proponente debe presentar certificaciones de experiencia del Personal Profesional Propuesto para el **Hotel No. 6** que avalen la información presentada en los Formularios **SNCC.D.045, SNC.D.048** y hoja de vida, conforme a lo requerido en el Pliego de Condiciones, a saber:

- Director General de Supervisión de Obra: Debe suministrar el equivalente a la certificación emitida por TSS en donde se haga constar que el personal propuesto es empleado de Proyeco, así como las certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida;
- Encargado de Control de Costos, Presupuestos, Cubicaciones y Programación: Debe suministrar el equivalente a la certificación emitida por TSS en donde se haga constar que el personal propuesto es empleado de Proyeco, así como las certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida;
- Supervisor de Terminaciones: Debe suministrar certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida;

- Supervisor de Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones: Debe suministrar título de grado, así como las certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida;
- Supervisor de Instalaciones Electromecánicas: Debe suministrar título de grado, así como las certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida;
- Supervisor de Instalaciones Hidrosanitarias, Gas y Contra-Incendios: Debe suministrar título de grado, así como las certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida;
- Supervisor de Gestión y Control de Calidad: Debe suministrar título de grado, así como las certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida;
- Encargado de Arquitectura: Debe suministrar las certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida;
- Arquitecto: Debe suministrar las certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida;
- Encargado de Gestión Ambiental y Seguridad Industrial: Debe suministrar las certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida;
- Agrimensor: Debe suministrar título de grado, así como las certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida;

2. El Oferente/Proponente debe presentar certificaciones de experiencia del Personal Profesional Propuesto para el **Hotel No. 7** que avalen la información presentada en los Formularios **SNCC.D.045, SNC.D.048** y hoja de vida, conforme a lo requerido en el Pliego de Condiciones, a saber:

- Director General de Supervisión de Obra: Debe suministrar el equivalente a la certificación emitida por TSS en donde se haga constar que el personal propuesto es empleado de Proyeco, así como las certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida;
- Encargado de Control de Costos, Presupuestos, Cubicaciones y Programación: Debe suministrar el equivalente a la certificación emitida por TSS en donde se haga constar que el personal propuesto es empleado de Proyeco, así como las certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida;
- Coordinador de Presupuestos, Cubicaciones y Programaciones: Debe suministrar las certificaciones indicadas en el Formulario SNCC.D.048;
- Supervisor de Terminaciones: Debe suministrar las certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida;
- Supervisor de Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones: Debe suministrar título de grado, así como las certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida;
- Supervisor de Instalaciones Electromecánicas: Debe suministrar título de grado, así como las certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida;
- Supervisor de Instalaciones Hidrosanitarias, Gas y Contra-Incendios: Debe suministrar título de grado, así como las certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida;

- Supervisor de Gestión y Control de Calidad: Debe suministrar título de grado, así como las certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida;
- Encargado de Arquitectura: Debe suministrar las certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida;
- Arquitecto: Debe suministrar las certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida;
- Encargado de Gestión Ambiental y Seguridad Industrial: Debe suministrar las certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida;
- Agrimensor: Debe suministrar título de grado, así como las certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida.

3. El Oferente/Proponente debe presentar certificaciones de experiencia del Personal Profesional Propuesto para el **Hotel No. 10** que avalen la información presentada en los Formularios **SNCC.D.045, SNC.D.048** y hoja de vida, conforme a lo requerido en el Pliego de Condiciones, a saber:

- Director General de Supervisión de Obra: Debe suministrar el equivalente a la certificación emitida por TSS en donde se haga constar que el personal propuesto es empleado de Proyecó, así como las certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida;
- Encargado de Control de Costos, Presupuestos, Cubicaciones y Programación: Debe suministrar las certificaciones indicadas en el formulario SNCC.D.048;
- Coordinador de Presupuestos, Cubicaciones y Programaciones: Debe suministrar las certificaciones indicadas en el formulario SNCC.D.048;
- Supervisor de control de costos y mediciones (1): Debe suministrar las certificaciones indicadas en el formulario SNCC.D.048;
- Supervisor de control de costos y mediciones (2): Debe suministrar las certificaciones indicadas en el formulario SNCC.D.048;
- Supervisor de control de tiempos y programación: Debe suministrar las certificaciones indicadas en el formulario SNCC.D.048;
- Supervisor de Terminaciones: Debe suministrar las certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida;
- Supervisor de Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones: Debe suministrar título de grado, así como las certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida;
- Supervisor de Instalaciones Electromecánicas: Debe suministrar título de grado, así como las certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida;
- Supervisor de Instalaciones Hidrosanitarias, Gas y Contra-Incendios: Debe suministrar título de grado, así como las certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida;
- Supervisor de Gestión y Control de Calidad: Debe suministrar título de grado, así como las certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida;

	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Encargado de Arquitectura</u>: Debe suministrar las certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida; • <u>Arquitecto</u>: Debe suministrar las certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida; • <u>Encargado de Gestión Ambiental y Seguridad Industrial</u>: Debe suministrar las certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida; • <u>Agrimensor</u>: Debe suministrar título de grado, así como las certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida.
<p>2. Consorcio SMG</p>	<p>Documentación legal:</p> <p>La documentación legal de naturaleza subsanable, a suministrar por el Oferente, son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concremat, Engenharia e Tecnología, debe suministrar Acta del Consejo debidamente registrada ante la Cámara de Comercio correspondiente mediante la que se autoriza al Representante del Consorcio participante a comprometer económica y legalmente para la Licitación No. FID-2022-0030, para la contratación para la supervisión de la construcción de los hoteles No. Diez (10), Siete (7) y Seis (6) de la primera fase del proyecto de desarrollo turístico Cabo Rojo, Pedernales. 2. Concremat, Engenharia e Tecnología, debe suministrar Acta del Órgano societario que otorgue poder al Representante del Consorcio participante a firmar en para la Licitación No. FID-2022-0030, para la contratación para la supervisión de la construcción de los hoteles No. Diez (10), Siete (7) y Seis (6) de la primera fase del proyecto de desarrollo turístico Cabo Rojo, Pedernales, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio correspondiente. 3. Concremat, Engenharia e Tecnología, debe suministrar la Certificación Vigente de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), que se demuestre que se encuentra al día con el pago de sus impuestos. 4. Concremat, Engenharia e Tecnología, debe suministrar la Certificación vigente donde se haga constar que está al día con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). 5. Fotocopia de la cédula de identidad y electoral del o de los representantes legales del Consorcio. <p>Documentación financiera:</p> <p>La documentación financiera de naturaleza subsanable, a suministrar por el Oferente, son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Saipan, S.R.L., debe suministrar los formularios IR-2 del periodo fiscal 2021, debido a que solo fueron depositados los anexos.

	<p>Documentación técnica:</p> <p>La documentación técnica de naturaleza subsanable, a suministrar por el Oferente, es la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Oferente/Proponente debe presentar certificaciones de experiencia del Personal Profesional Propuesto para el Hotel No. 10 que avalen la información presentada en los Formularios SNCC.D.045, SNC.D.048 y hoja de vida, conforme a lo requerido en el Pliego de Condiciones, a saber: <ul style="list-style-type: none"> • <u>Director General de Supervisión de Obra:</u> Debe suministrar el equivalente a la certificación emitida por TSS en donde se haga constar que el personal propuesto es empleado de alguna de las empresas del Consorcio, así como las certificaciones y/o contratos que avalen las obras presentadas en su hoja de vida.
<p>3. Camilo J. Hurtado Ingenieros Asociados, S.R.L.</p>	<p>Documentación legal:</p> <p>La documentación legal de naturaleza subsanable, a suministrar por el Oferente, son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta del Consejo debidamente registrada ante la Cámara de Comercio correspondiente mediante la que se autoriza al Representante del Consorcio participante a comprometer económica y legalmente para la Licitación No. FID-2022-0030, para la contratación para la supervisión de la construcción de los hoteles No. Diez (10), Siete (7) y Seis (6) de la primera fase del proyecto de desarrollo turístico Cabo Rojo, Pedernales. 2. Acta del Órgano societario que otorgue poder al Representante del Consorcio participante a firmar en para la Licitación No. FID-2022-0030, para la contratación para la supervisión de la construcción de los hoteles No. Diez (10), Siete (7) y Seis (6) de la primera fase del proyecto de desarrollo <p>Documentación técnica:</p> <p>La documentación técnica de naturaleza subsanable, a suministrar por el Oferente, es la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Oferente/Proponente debe presentar certificaciones de experiencia del Personal Profesional Propuesto para el Hotel No. 7 que avalen la información presentada en los Formularios SNCC.D.045, SNC.D.048 y hoja de vida, conforme a lo requerido en el Pliego de Condiciones, para el personal detallado a continuación, a saber: <ul style="list-style-type: none"> • Director General de Supervisión de Obra; • Gerente de supervisores de obras; • Encargado de Control de Costos, Presupuestos, Cubicaciones y Programación; • Coordinador de Presupuestos, Cubicaciones y Programaciones; • Supervisor de control de costos y mediciones (1);

	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisor de control de costos y mediciones (2); • Supervisor de control de tiempos y programación; • Encargado de obras civil, edificaciones y terminaciones; • Supervisor de obras civil y edificaciones (1); • Supervisor de obras civil y edificaciones (2); • Supervisor de obras civil y edificaciones (3); • Supervisor de Terminaciones (1); • Supervisor de Terminaciones (2); • Supervisor de Terminaciones (3); • Supervisor de Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones; • Supervisor de Instalaciones Electromecánicas; • Supervisor de Instalaciones Hidrosanitarias, Gas y Contra-Incendios; • Supervisor de Gestión y Control de Calidad; • Encargado de Arquitectura; • Arquitecto; • Encargado de Gestión Ambiental y Seguridad Industrial; • Agrimensor.
--	---

Todos los Oferentes participantes en este proceso de licitación deben remitir los documentos a subsanar a más tardar el día **siete (7) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023) hasta las cuatro de la tarde (4:00 P.M.)**, pudiendo remitir los mismos antes de la fecha indicada. La documentación debe ser presentada de manera física y digital (memoria USB) en nuestras oficinas. La información deberá ser presentada en un (1) original y dos (2) copias.

Nota aclaratoria: Los documentos a ser subsanados de manera física de igual forma deben ser subsanados en formato digital, es decir, deben ser depositados junto a una (1) memoria USB.

FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES